

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



carreteras y puentes
federales



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE-860/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 0912000038213

Cuernavaca, Morelos, a 04 de diciembre de 2013.

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000038213 recibida el 05 de noviembre de 2013, misma que a continuación se transcribe:

*“Solicitud de información sobre la vigencia y existencia del contrato de obra pública otorgado por CAPUFE con número 4517801028-005-013 consistente en la Rehabilitación estructural del pavimento y riego de sello rojo ambos cuerpos del km 10+000 al km 11+500 y del km 12+000 al km 16+000 incluye señalamiento horizontal y obras complementarias, incluye fresado, reposición de carpeta, colocación de micro carpeta y sello rojo en acotamiento del km 12+500 al km 12+950 ambos cuerpos de la autopista federal de cuota Chamapa - Lechería.”
sic*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por la Dirección de Infraestructura Carretera, mediante oficio GLAC/2424/2013, hago de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que después de una revisión de los archivos de los contratos celebrados por el Organismo, durante el ejercicio 2013, se determinó que dentro de los mismos no obra expediente alguno de contrato al que se le haya asignado el número 4517801028-005-013, para la obra denominada Rehabilitación estructural del pavimento y riego de sello rojo ambos cuerpos del km 10+000 al km 11+500 y del km 12+000 al km 16+000 incluye señalamiento horizontal y obras complementarias, incluye fresado, reposición de carpeta, colocación de micro carpeta y sello rojo en acotamiento del km 12+500 al km 12+950 ambos cuerpos de la autopista federal de cuota Chamapa – Lechería.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su vigésima tercera sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información solicitada, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 27 de noviembre en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



carreteras y puentes
federales

ifai
Transparencia y Privacidad

Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49, 50 y 55 fracción III, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por si mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. César Alberto Trujillo Islas

Titular de la Unidad de Enlace

Respuesta a la solicitud 0912000038213

PAR*frm